

CONVOCATORIA EMPRENDEDORES

WORLD CHANGE MAKERS

Homecoming.

BASES DE POSTULACIÓN

Antecedentes

La crisis política, económica y social que enfrenta Venezuela ha llevado a más 5,7 millones de personas a abandonar su país, lo que se ha convertido en el desafío migratorio más grande en la historia del hemisferio occidental. Una de las principales dificultades que enfrentan los migrantes al llegar a los países receptores es la dificultad de acceso al mercado laboral. Ante esta situación, muchos migrantes intentan emprender creando negocios propios para generar ingresos económicos, sin embargo, el desconocimiento de herramientas básicas para el emprendimiento, sumado a la falta de contactos y conexiones con el mercado local los limita, forzándolos muchas veces a dejar estas iniciativas y desperdiciar su potencial, asumiendo trabajos precarios e informales.

El panorama de la migración ha evidenciado múltiples vulnerabilidades a las que están expuestas las mujeres y las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, transexuales, travesti, intersexuales y queer (en adelante LGBTIQ+).

Según el estudio “Mujeres migrantes y medios de vida” realizado por PNUD (2021), el contexto de discriminación y violencia que experimentan las mujeres en América Latina se profundiza en el caso de las mujeres en situación de movilidad humana, quienes se enfrentan a una serie de barreras estructurales que les impiden el goce efectivo de derechos básicos. Muchas mujeres en situación de

movilidad humana que habían sido económicamente activas en sus países de origen se ven obligadas a dedicarse exclusivamente a tareas de cuidado o a integrarse al mercado laboral de manera informal y parcial en los países de acogida, sufriendo el llamado fenómeno de la “descualificación profesional”, lo que conlleva una pérdida de capital humano. Según el mismo estudio la gran mayoría de las mujeres migrantes que eran económicamente activas en Venezuela, tienen en promedio niveles educativos superiores a los de sus homólogos hombres y cuentan con experiencia laboral, a pesar de ello, el desempleo en general duplica el que tenían como grupo antes de migrar, y al menos duplica el que afecta a los hombres. Además, se observa una notoria brecha de género en ingresos por trabajo: las mujeres perciben al mes en promedio el 87% de lo que perciben los hombres. Adicionalmente la división sexual del trabajo, que responsabiliza a las mujeres por el trabajo doméstico y de cuidados, les genera impactos negativos sobre su acceso al mercado laboral. De igual forma, la violencia basada en género, especialmente la violencia sexual, obstaculiza su acceso a suficientes y adecuados medios de vida.

Por otra parte, las personas LGBTIQ+ además de su situación de migrantes, están expuestas a una serie de estigmas mismos que han conducido a que las personas pertenecientes a esta comunidad sean concebidas, en muchas ocasiones, como una amenaza al orden establecido para la familia y la sociedad teniendo que ocultar su orientación sexual para evitar ser discriminadas. Según la Red de Movilidad Humana LGBTIQ+ (2021) en Ecuador más de la mitad de las personas migrantes LGBTIQ+ trabajan de manera informal por cuenta propia, en la oferta de servicios o en las ventas ambulantes, además la gran mayoría de estas personas reporta haber enfrentado situaciones de explotación, abuso y desigualdad, entre otros tipos de violencia así como discriminación y actitudes xenófobas.

World Change Makers Homecoming de la Corporación para el Desarrollo del Emprendimiento y la Innovación Social – Codeis es uno de los proyectos ganadores del reto de innovación regional “JuntosEsMejor Challenge” que fue impulsado en 2020 y 2021 por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y la Agencia de Desarrollo de Estados Unidos (USAID) con el fin de colaborar, financiar y escalar soluciones innovadoras para apoyar a los venezolanos y las comunidades que los acogen en América Latina y el Caribe.

World Change Makers Homecoming tiene como objetivo apoyar el desarrollo y fortalecimiento de emprendimientos sociales liderados por personas en movilidad humana, así como a personas de la comunidad local, con enfoque en mujeres y comunidad LGBTIQ+.

Metodología World Change Makers

- La metodología World Change Makers (WCM) de Codeis, es un programa de entrenamiento intensivo de emprendimiento, innovación social y liderazgo enfocado en empoderar a las personas participantes a través de herramientas y habilidades prácticas, conectarlos con mentores, y permitirles competir por capital semilla para poner en marcha sus ideas de negocio y así generar impacto positivo en sus comunidades y cambiar su realidad mientras generan ingresos y valor en la sociedad.
- La metodología de WCM está adaptada para democratizar la innovación social y el liderazgo hasta poblaciones en situación de vulnerabilidad con potencial de alto impacto con el fin de que estas personas puedan convertirse en agentes de cambio que lideren iniciativas de impacto en sus comunidades, movilizándolo el potencial colectivo en busca del bien común.
- El proceso formativo tiene una duración de 4 meses durante los cuales se abordarán los siguientes bloques formativos: 1) Ser emprendedor, 2) Saber emprender, 3) Primeras ventas, 4) Planificación, 5) Debut.
- El proceso formativo se lleva a cabo de manera asincrónica, a través de una plataforma de e-learning, es decir no hay un horario específico para tomar clases y el participante puede avanzar en función de su disponibilidad de tiempo.
- El proceso formativo asincrónico estará acompañado de sesiones virtuales en vivo de preguntas y respuestas con los facilitadores del curso, estos espacios han sido diseñados para despejar cualquier duda de los participantes sobre la marcha.

- Todos los participantes tendrán acceso a mentorías personalizadas, con personal certificado por Codeis que estará altamente capacitado para acompañar a los emprendedores en su proceso formativo.
- Durante el proceso formativo los participantes tendrán conversatorios con expertos regionales es decir “Senior Mentors”, quienes se enfocarán en temáticas específicas, para inspirar a los emprendedores y complementar el proceso formativo.
- De manera complementaria durante el proceso formativo los emprendedores recibirán acompañamiento psicológico y psicosocial mensual.
- Por cada emprendedor 3 miembros de su familia podrán acceder a talleres y mentorías para desarrollar habilidades blandas.
- Los mejores emprendimientos, después de pasar por una competencia, tendrán la oportunidad de acceder a financiamiento.
- Los participantes recibirán seguimiento durante los siguientes 3 meses de concluido el proceso formativo.
- Una vez concluido su proceso formativo, y después de cumplir los requisitos necesarios, los participantes tendrán la oportunidad de certificarse como mentores del programa.

Objetivo de la convocatoria

El objetivo de esta convocatoria es seleccionar a la primera promoción de participantes del programa World Change Makers Homecoming.

Requisitos para participar

- Ser mayor de edad al momento de postular.
- Residir en **Quito, Portoviejo o Pastaza**
- Tener interés en recibir capacitación.
- Tener interés en empezar o mejorar un emprendimiento existente.
- Tener disponibilidad de tiempo de al menos 5 horas a la semana para capacitarse.
- Tener a disposición un computador (laptop o de escritorio) o dispositivo electrónico (celular o tablet), ya que la mayoría el proceso formativo se llevará a cabo de manera virtual con elementos semi presenciales.
- De preferencia contar con acceso a una conexión de internet (sin embargo, no es una condición indispensable para participar en la convocatoria).
- Tener un correo electrónico personal para poder recibir comunicados oficiales del programa (si no tienes uno, puedes crearlo fácilmente en Gmail o Outlook).
- Estar dispuesto a comprometerse durante 4 meses para culminar la capacitación.

Nota: CODEIS se reserva el derecho de seleccionar a las y los participantes después de un proceso imparcial y riguroso de análisis de información y en función de la cantidad de cupos disponibles para cada localidad.

Criterios de acción afirmativa

Debido a las características específicas del presente proyecto, los siguientes grupos objetivos tendrán acceso prioritario para ser parte de la iniciativa, siempre y cuando cumplan con los requisitos antes mencionados.

- Mujeres
- Miembros de la comunidad LGBTIQ+
- Personas en situación de vulnerabilidad socioeconómica
- Personas en situación de movilidad humana
- Pueblos y nacionalidades afrodescendientes, montubias e indígenas

Compromiso

Las personas seleccionadas se harán acreedoras a una beca completa para cursar el programa World Change Makers Homecoming, la misma está valorada en \$1800 dólares americanos, como contraparte los participantes se comprometen a:

- Completar el programa en su totalidad incluyendo el proceso de seguimiento.
- Destinar tiempo suficiente, al menos 5 horas semanales, para cumplir con el proceso formativo durante el lapso de 4 meses.
- Participar activamente en el programa, tomando todas las clases planificadas, asistiendo a todos los eventos de capacitación y mentorías, así como realizando todas las actividades requeridas para aprobar cada módulo de formación.
- Estar dispuesto a recibir seguimiento continuo y proporcionar información a Codeis en relación a la evolución del emprendimiento durante los 3 meses posteriores a la conclusión del proceso formativo.
- Estar dispuesto a certificarse como mentor y realizar mentorías gratuitas a la siguiente cohorte de emprendedores en función de multiplicar el conocimiento.
- Mantener un comportamiento respetuoso e inclusivo con todas las personas que hacen parte del programa.

¿Cómo postular?

- Los/las postulantes deberán responder el siguiente cuestionario con información real y actual: <https://forms.gle/bunUgRMUDRvR4VKX8>

- El formulario online está abierto desde el **09 de marzo hasta el 03 de abril del 2022.**
- El formulario debe llenarse de forma **individual**. En caso de tener un equipo previamente conformado, **cada miembro** del equipo debe llenar el formulario y señalar en la pregunta correspondiente que está aplicando en equipo.
- La notificación a las personas seleccionadas se realizará mediante correo electrónico.

Cronograma

- El proceso formativo tendrá lugar de manera virtual en los meses de abril a agosto del 2022. Las fechas exactas serán socializadas oportunamente a las y los participantes seleccionados.
- El proceso de seguimiento y se realizará en los meses de agosto a octubre del 2022.

Preguntas

Sobre el proceso de postulación serán recibidas a través del correo:

Para Portoviejo te puedes comunicar a:
coordinacion.portoviejo@somocodeis.org

Para Pastaza te puedes comunicar a: coordinacion.pastaza@codeis.org

Para Quito te puedes comunicar a: tecnico@somocodeis.org

Aceptación y conformidad

Al postular la persona confirma que ha leído, entendido y que está de acuerdo con el contenido de las presentes bases de convocatoria.

De igual manera al aplicar a la presente convocatoria la persona confirma de manera explícita que ha leído y está de acuerdo con las condiciones descritas en los siguientes documentos:

- Carta de sesión de derechos de imagen (Anexo 1)
- Carta de confidencialidad y no divulgación (Anexo 2)

ANEXO 1

CARTA DE CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN Y DE REPRODUCCIÓN

Yo en calidad de postulante a la convocatoria World Change Makers Homecoming, en caso de ser seleccionado para participar en el programa confirmo que:

AUTORIZO EXPRESAMENTE, a que, puedan utilizar indistintamente todas las imágenes, fotografías, videos, videos con voz, material gráfico, etc, (en adelante las “Imágenes”) o parte de las mismas en las que su representado/a interviene o ha intervenido en el marco del proyecto “World Change Makers Homecoming” (en adelante el “Proyecto”), gestionado por la Corporación para el Desarrollo del Emprendimiento y la Innovación Social (en adelante “CODEIS”).

Esta autorización no se circunscribe a un ámbito temporal o territorial determinados, por lo que CODEIS podrá utilizar estas Imágenes, o parte de estas, a nivel nacional e internacional sin limitación geográfica de ninguna clase y con la máxima extensión temporal permitida en la legislación vigente. Esta autorización se entiende concedida a CODEIS y sus aliados, con facultad de cesión en exclusiva para terceros, para la utilización de las imágenes, o parte de las mismas, en las que aparece como modelo, entrevistado, narrador o participante secundario, su representado en el ámbito (sea cual fuere el medio de comunicación) y finalidades del Proyecto, así como cualquier otro proyecto destinado a la promoción de las actividades de la organización, en medios de comunicación internos o externos a la misma, siempre que tenga carácter social y no comercial, y para que puedan ser explotados en todos los medios de comunicación conocidos en la actualidad (incluidos canales virtuales) y los que pudieran desarrollarse en el futuro. Todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilidades o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor, a la moral y/o al orden público, en los términos previstos en la legislación vigente.

Asimismo, autoriza la comunicación o cesión de las “Imágenes” a las Sociedades que CODEIS considere oportunas con el mismo objeto indicado en el apartado anterior, informándole expresamente de que en algunos casos para dicha cesión se realizarán transferencias internacionales de datos.

De cara a los materiales resultado del Proyecto, AUTORIZA EXPRESAMENTE, la cesión gratuita de los derechos de reproducción, exhibición, difusión y comunicación pública de dicho Proyecto objeto de la presente autorización, sin límite temporal ni geográfico alguno.

CODEIS podrá, por tiempo indefinido, difundir y publicitar el producto resultante de la actividad en los medios y soportes que estime pertinentes, incluido Internet, pudiendo también incorporarlo a los portales y bases de datos de los que sea titular, sin que ello genere a mi favor derechos de propiedad intelectual, al haberse cedido estos a CODEIS conforme se indica en esta estipulación.

CODEIS se exime de responsabilidad sobre cualquier uso que pueda hacer un tercero de las Imágenes fuera del ámbito territorial, temporal y material objeto del presente acuerdo.

ANEXO 2

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN

Yo en calidad de postulante a la convocatoria World Change Makers Homecoming, en caso de ser seleccionado para participar en el programa acepto las condiciones que se detallan a continuación:

Primero. - Confidencialidad:

- Toda la información generada y proporcionada al PARTICIPANTE pertenecerá exclusivamente a CODEIS.
- EL PARTICIPANTE se compromete a mantener el compromiso de confidencialidad respecto a la información y material proporcionado por CODEIS.
- EL PARTICIPANTE no podrá reproducir, modificar, hacer pública, divulgar o utilizar de cualquier forma conocida o por conocerse a terceros o para su propio beneficio o para beneficio de cualquier otra persona natural o jurídica, la información proporcionada por CODEIS sin previa autorización escrita y expresa por la organización. competente.

Segunda. - Plazo

- Este acuerdo tiene plazo indefinido, ya que busca proteger la propiedad intelectual de la metodología World Change Makers.

Tercera. - Propiedad Intelectual

- Los derechos de propiedad intelectual de la información que pertenecen a CODEIS no podrán ser revelados por EL PARTICIPANTE para su reproducción parcial o total; así como su comunicación pública y distribución.
- En caso de que la información resulte revelada, divulgada o utilizada por EL PARTICIPANTE de cualquier forma distinta al objeto de este Acuerdo, ya sea de forma dolosa o por mera negligencia, será sancionado según lo diga el presente acuerdo.

Cuarta. - Cláusula de Responsabilidad

De igual forma, queda expresamente convenido que todo incumplimiento total y/o parcial imputable a EL PARTICIPANTE con relación a las obligaciones de confidencialidad asumidas por el presente, facultará a CODEIS para disponer la terminación de la participación dentro del programa.

EL PARTICIPANTE se compromete a cumplir con todos los términos fijados en el presente documento, y muy especialmente aquellos relativos a las cláusulas sobre propiedad intelectual y confidencialidad.

Quinta. - Divergencias y controversias.

Las Partes se comprometen a ejecutar de buena fe las obligaciones recíprocas que contraen en este documento y a realizar todos los esfuerzos para superar amigablemente cualquier controversia;

Mediación: Toda controversia o diferencia que no pueda solucionarse de mutuo acuerdo y que se relacione o que se derive de este Acuerdo, incluyendo, pero sin limitarse a, su interpretación, ejecución y cumplimiento, será sometida a un proceso de Mediación llevado ante el Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito, conforme a la Ley de Arbitraje y Mediación y Reglamento de dicho Centro.

Si las Partes no llegaren a ningún acuerdo, las controversias o diferencias serán sometidas a arbitraje de conformidad con el numeral siguiente. Con base en el artículo 47 de la Ley de Arbitraje y Mediación, el acta de imposibilidad de mediación suplirá la audiencia de mediación del proceso arbitral;

Arbitraje: Toda controversia o diferencia que no haya sido resuelta por las Partes en el proceso de Mediación del numeral anterior, será sometida a la resolución definitiva y obligatoria de un Tribunal de Arbitraje administrado por el Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito, de acuerdo con la Ley de Arbitraje y Mediación y Reglamento del Centro de Arbitraje de dicha cámara, y las siguientes normas:

- a) El Tribunal Arbitral estará conformado por un (1) sólo árbitro;
- b) El árbitro único será elegido de mutuo acuerdo de la Lista del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. De no existir acuerdo al primer intento, el árbitro será seleccionado por sorteo realizado por el mencionado Centro;
- c) Las Partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el tribunal arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de acción o recurso en contra del laudo dictado, a más de los permitidos en la ley;
- d) El procedimiento será confidencial;
- e) El tribunal fallará en derecho;
- f) Para la ejecución de medidas cautelares, el tribunal arbitral está facultado para solicitar de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno;
- g) El lugar del arbitraje será las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito.

Sexta. - Modificaciones.

Cualquier Modificación al presente Acuerdo debe realizarse por escrito y pasará a formar parte integral del mismo.